



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Revocatoria Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jairo Hernán Burgos Duque
Demandado: Luis Arley Sánchez Cano
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00017-00

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Obra en las diligencias memorial suscrito por el ejecutado a través del cual revoca el poder que en su momento otorgó a la profesional Sirlenny Corrales López, acompañando, además, paz y salvo por concepto de honorarios profesionales signado por aquella.

Al respecto, estima el despacho que la petición se atempera a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, razón por la que se tiene por revocado el mandato conferido por el ejecutado a la mencionada abogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 72 del 20-05-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de9ae6ba51f3a80d3d4cdc35d9896532243625c89ee08422eff82c7a2b991b1**

Documento generado en 18/05/2022 04:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>